

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA
"MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DALCAHUE", LICITACIÓN
Nº 3520-49-LP15.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1.439

DALCAHUE, 22 de agosto de 2016.-

VISTOS: el anexo de contrato de fecha 18/08/2016, La boleta de garantía Nº 0510950 del banco BCI de fecha 19/08/2016 por un monto de \$2.309.998.- tomada a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, El contrato modificatorio Nº 06 de fecha 18/08/2016, El certificado Nº C-75 de fecha 17/08/2016 emitido por la Secretaria Municipal a través del cual informa aprobación del Concejo Municipal para la ocupación de maquinaria, el informe de la ITO de fecha 16/08/2016 dirigido a Alcalde y Concejales a través del cual solicita autorización para el uso de maquinaria municipal, La Resolución Nº 1349 del 08/08/2016 que aprueba la Modificación de convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue, El certificado Nº 158 de fecha 21/07/2016 de Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Los Lagos, El decreto alcaldicio Nº 1353 de fecha 05/08/2016 que aprueba modificación de contrato Nº 05, el contrato modificatorio Nº 05 de fecha 05/08/2016 por aumento de plazo de la obra, el informe favorable de la ITO de fecha 04/08/2016, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el Nº 626 del 04/08/2016, El informe favorable de la ITO de fecha 04/07/2016 dirigido al Sr. Alcalde a través del cual propone modificación de contrato por aumento de presupuesto, el decreto alcaldicio Nº 1.096 de fecha 07/06/2016 que aprueba modificación Nº 04, el contrato modificatorio Nº 04 por aumento de plazo de fecha 06/06/2016, el informe favorable de la ITO de fecha 03/06/2016 dirigido al Sr. Alcalde mediante el cual propone otorgar aumento de plazo por 60 días corridos, la carta del contratista de fecha 03/06/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo por 60 días, la Boleta Nº 0323953 del Banco BCI emitida con fecha 23/05/2016 por un monto de \$730.952.- vigente hasta el 30/09/2018 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, el decreto Nº 1.061 que autoriza trato directo por imprevisto con la empresa Hormitec, el informe de la ITO del Contrato de fecha 26/05/2016, el informe de fallas en radier existente, elaborado por el asesor de la ITO de fecha 12/05/2016, la cotización de servicios de ingeniería Nº 505/2016 de Hormitec Ingeniería, el artículo 8, letra c) de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, el decreto alcaldicio Nº 958 de fecha 06/05/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 03 por aumento de plazo, el contrato suscrito con fecha 06/05/2016, el informe favorable de la ITO(s) de fecha 06/05/2016, la carta del contratista de fecha 06/05/2016 mediante la cual solicita aumento de plazo para la ejecución de la obra, el decreto alcaldicio Nº 827 de fecha 06/04/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 02 por aumento de plazo, la boleta de garantía Nº 0457997 del banco BCI de fecha 01/04/2016 por un monto de \$32.154.605 la cual garantiza el fiel cumplimiento y la correcta ejecución de la obra, el contrato modificatorio Nº 02 por aumento de plazo de fecha 24/03/2016, el informe de la ITO de fecha 24/03/2016, la carta del contratista de fecha 21/03/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº 616 del 02/03/2016 que aprueba anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 01/03/2016, el presupuesto de fecha 01/03/2016 presentado por la empresa Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L.; mediante el cual informa el costo del servicio mecánica de suelos, el decreto Nº 612 que autoriza trato directo con la empresa INGEBAB para tramitar y ejecutar servicio mecánica de suelos, el presupuesto de fecha 01/03/2016 presentado por la empresa Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L. (INGEBAB); mediante el cual informa el costo del servicio mecánica de suelos, el informe de la ITO de fecha 25/02/2016 dirigido al Sr. Alcalde de la comuna, la necesidad de contratar el servicio de mecánica de suelos para la obra "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", el artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas ley 19886, el Decreto exento Nº 3.218 de fecha 02/12/2015 que aprueba modificación de contrato Nº 01, el contrato modificatorio Nº 01 de fecha 02/12/2015 por aumento de presupuesto y plazo; el Ordinario del Gobierno Regional Nº 4159 de fecha 23/11/2015 donde autoriza la modificación de contrato; el certificado Nº 275 del Gobierno Regional de fecha 19/11/2015; el Ord. Alcaldía Nº 534 de fecha 27/10/2015; el informe de la ITO de fecha 26/10/2015; la carta del contratista de fecha 26/10/2015 donde solicita aumento de presupuesto; el acta entrega de terreno de fecha 02/09/2015; el decreto exento Nº 1.940 de fecha 25/08/2015 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 19 de agosto del 2015; la boleta de garantía Nº 457815 de fecha 19/08/2015 del banco BCI por un monto de \$32.154.605; la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra; el decreto exento Nº 1.776 de fecha 04/08/2015 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 28/07/2015, el Acta de Apertura de fecha 21/07/2015; la Ficha de Licitación Nº 3520-49-LP15, el Decreto Exento Nº 1.428 de fecha 17/06/2015 en donde se llama a Licitación se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta Nº 1.083 de fecha 26/05/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba la modificación del convenio de fecha 18/05/2015 firmado entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el

Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N° 1.413 de fecha 18/08/2016 se aprueba modificación de contrato N° 06 por aumento de monto y aumento de plazo de la obra, suscrito con fecha 18/08/2016, en virtud del informe favorable de la ITO de fecha 04/07/2016, El certificado N° 158 de fecha 21/07/2016 de Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Los Lagos y La Resolución N° 1349 del 08/08/2016 que aprueba la Modificación de convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue del proyecto "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", estableciendo como fecha de término de la obra el 05/11/2016.

El informe la ITO de fecha 16/08/2016 dirigido a Alcalde y Concejales a través del cual solicita autorización para el uso de maquinaria municipal.

El certificado N° C-75 de fecha 17/08/2016 emitido por la Secretaria Municipal a través del cual informa aprobación del Concejo Municipal para la ocupación de maquinaria.

DECRETO

1.- APRUÉBESE: El anexo de contrato de fecha 18 de agosto del 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L, Rut N° , representada legalmente por Doña Brigitte Danae Acuña Beroiza, C.I N° , a través del cual la I. Municipalidad de Dalcahue dispone de maquinaria municipal, 01 camión para realizar el traslado de los materiales provenientes de la demolición y excavación, el cual se realizará en forma intermitente en función de la tasa de extracción requerida y la retroexcavadora para acelerar las obras de excavación y carga de los camiones, con el objeto de realizar trabajos de apoyo en la obra "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", por un periodo de 15 días y así poder llegar a buen término en la ejecución de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- DOM

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-